



**MERCOSUR/SGT N° 3/CM/ACTA N° 01/2022**

**LXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3  
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /  
COMISIÓN DE METROLOGÍA**

Se realizó entre los días 4 y 8 de abril de 2022, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay (PPTP), la Reunión de la Comisión de Metrología en el marco de la LXXIX Reunión Ordinaria del SGT N° 3 Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, por sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

## **1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

## **2. INSTRUMENTOS**

Se continuó con el tratamiento a las observaciones presentadas por las delegaciones de Argentina y Brasil, resultantes de la consulta interna de los proyectos:

### **2.1. Proyecto de Res. N° 16/19 Criterios Generales de Metrología Legal (Derogación de la Resolución GMC N° 51/97)**

Se continuó con la revisión del documento de trabajo teniendo en cuenta las observaciones realizadas al documento por la delegación de Brasil, quedan pendientes para la próxima reunión la definición de la unificación de los P. Res. GMC N° 16/19 y GMC N° 17/19 y la definición de un medio de comunicación en referencia al ítem 7.

El P. Res. N° 16/19 en español consta como **Agregado III**.

## **2.2. Res. GMC N° 51/99 “Reglamento Técnico Metroológico de Medidas Materializadas de Longitud de uso general”**

Se dio inicio al tratamiento de la instrucción recibida de Coordinadores Nacionales.

Previo al análisis del documento se verificó el grado de implementación de los Estados Partes de la presente Resolución, observando diferencia en el alcance de su implementación y así también se revisó la recomendación OIML R 35 edición 2007 – Ad. 2014.

Atendiendo a la dificultad de implementación, la delegación de Brasil mantuvo su posición de derogación, por lo cual creyó conveniente no comenzar con la revisión.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay reafirmaron su posición de avanzar con la revisión de la mencionada Resolución.

El tema permanece en agenda a fin de ser retomado en la próxima reunión.

## **2.3. Proyecto de Resolución N° 17/19 “Instrucciones Generales sobre las Actividades del Control Metroológico Legal (Derogación de las Resoluciones GMC N° 57/92 y 60/05)”**

Se continuó con la revisión del documento teniendo en consideración las observaciones presentadas.

Se llevó a acotación que las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay se encuentran en proceso de internalización a su ordenamiento jurídico la Res. GMC N° 45/18, en Uruguay ya se encuentra internalizado.

- Se trató el documento acordando los ítems: 1.1, 1.2 y 1.3.1.
- La delegación de Brasil propuso analizar la posibilidad de realizar la evaluación de pares de los organismos técnicos metroológicos en el marco de un acuerdo de reconocimiento mutuo entre los Estados Partes para viabilizar los reglamentos técnicos de metrología legal.

El P. Res. N° 17/19 en español consta como **Agregado IV**.

## **3. PREMEDIOS**

### **3.1 Revisión de la Res. GMC N° 80/93 y 54/94 “Contenidos de Aerosoles”**

Se revisó el documento de trabajo con la propuesta de revisión presentada por la delegación de Argentina.

Se concordó que las delegaciones realizarán un análisis de la metodología presentada para el control de contenido de aerosoles.

La delegación de Brasil realizará una nueva consulta interna con el sector industrial.

El documento de trabajo Rev. Res. GMC N° 80/93, en español, consta como **Agregado V**.

#### **4. INCORPORACIONES A LOS OJN**

Se informó las modificaciones del estado de incorporación de las resoluciones de las siguientes delegaciones:

La delegación de Argentina informó la incorporación de la Res. GMC N° 14/20 mediante la Res. SCI N° 1126 de fecha 21 de diciembre del 2021 y la incorporación de la Res. GMC N° 03/21 mediante la Resolución SCI N° 16/22 de fecha 18 de enero del 2022.

La delegación de Brasil informó la incorporación de la Res. GMC N° 03/21, por medio de la Portaria INMETRO N° 93, de fecha 21 de marzo del 2022.

La delegación de Paraguay informó la incorporación de la Res. GMC N° 03/21, mediante la Res. INTN N° 50 de fecha 07 de febrero del 2022 y la incorporación de la Res. GMC N° 14/20 mediante la Res. INTN N° 95 de fecha 08 de marzo del 2022.

La delegación de Uruguay informó la incorporación de la Res. GMC N° 02/20 – (Modificación de la Res. GMC N° 22/02) mediante el Decreto N° 72 de fecha 25 de febrero del 2022 ; y la incorporación de la Res. GMC N° 14/20 mediante el Decreto N° 394 de fecha 01 de diciembre del 2021.

#### **5. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2021-2022**

El informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2021 – 2022, en el formato del Anexo III de la Dec. CMC N° 08/20, consta en el **Agregado VI** y se eleva a Coordinadores Nacionales para su consideración.

#### **6. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado VII**.

#### **LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

**Agregado I**      Lista de Participantes

<b>Agregado II</b>	Agenda de la Reunión
<b>Agregado III</b>	P. Res. N° 16/19
<b>Agregado IV</b>	P. Res. N° 17/19
<b>Agregado V</b>	Rev. Res GMC N° 80/93
<b>Agregado VI</b>	Informe semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del período 2021-2022
<b>Agregado VII</b>	Agenda de la próxima reunión

